

la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino a la agrupación «Virgen de Belén», del término municipal de Cabeza del Buey, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y siete ganaderos y 4.098 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Hornachega», del término municipal de Hornachos.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Hornachega», del término municipal de Hornachos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento catorce ganaderos y 4.342 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de

Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Ruvegal», del término municipal de Guareña.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Ruvegal», del término municipal de Guareña, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y dos ganaderos y 3.170 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Virgen de la Hermosa», del término municipal de Fuente de Cantos.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Virgen de la Hermosa», del término municipal de Fuente de Cantos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y dos ganaderos y 4.267 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ